



# REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1/2 1238. RADICADO Nº 2019-01148-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., del escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito presentadas en oportunidad por la parte demandada (Cfr. fol. 7 al 28 C.1.), el Juzgado corre traslado a la parte demandante por el término de <u>diez (10) días</u> para que se pronuncie al respecto y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, y en los términos del escrito que antecede, se RECONOCE personería para actuar y representar los intereses de la parte demandada en el referido asunto a la Dra. ADRIANA PATRICIA SEPÚLVEDA GIL con T.P. 191.364 del C.S.J, en los términos del poder conferido por la Señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO., Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

WAR

Original 22
Traslado 22
Folios Total (44)

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
(ANTIOQUIA)
E.S.D.

**REFERENCIA.: EJECUTIVO SINGULAR** 

DEMANDANTE: GERARDO HINCAPIE FLOREZ DEMANDADA: MARY LUZ QUIROZ HURTADO

**RADICADO: 2019-1148** 

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA** 

ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL, abogada, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Defensora Contractual de la Señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO, como parte demandada dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho dentro del término legal para ello, CONTESTACION DE LA DEMANDA, en los siguientes términos.

# **A LOS HECHOS**

PRIMERO: NO ES CIERTO. Para el día 06 de noviembre de 2019 mi representada la señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO fue en compañía de la señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ a la oficina del señor abogado GERARDO HINCAPIE FLOREZ ubicada en la calle 53 nro 51-41 oficina 202 del municipio de itagui Ant, toda vez que mi poderdante necesitaba asesoría con relación a un crédito hipotecario por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) que tenía para esa época y tenia temor de perder su casa. Acudieron a los servicios del DOCTOR GERARDO HINCAPIE quien les fue recomendado por el Señor DAYRO ALONSO JIMENEZ, hermano de la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ y ella fue la que llevo a la Señora MARY LUZ QUIROZ al Despacho del Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ a quien le expusieron el caso y éste de ante mano les manifiesta que no había nada que hacer por la casa, pero igual les pidió copia de la cedula de ciudadanía de MARY LUZ QUIROZ, copia de la cedula de ciudadanía de MARIA ELIZABETH JIMENEZ, copia de la escritura pública de la propiedad hipotecada y un certificado de libertad donde constaba el monto de la hipoteca, al momento de la entrega de la documentación el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ le manifiesta a la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ que MARY LUZ QUIROZ le debía firmar un documento para que no se fuera a retirar de este caso, el documento era una letra donde inicialmente no había ningún valor, MARY LUZ QUIROZ firmo y luego firmo la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ por ambas caras de la letra.

La Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ quedo inquieta por lo que el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ les había hecho firmar y procedió a comentarle lo sucedido a ADRIANA CLAVIJO (prima hermana de MARY LUZ QUIROZ), quien de forma inmediata en compañía de MARY LUZ QUIROZ y MARIA ELIZABETH se hicieron presentes en la oficina del Doctor GERARDO HINCAPIE FLOREZ y éste no... quiso mostrarle el documento, solo les dijo que era un papel de respaldo para que MARY LUZ QUIROZ no se retirar del proceso que él iba a iniciar, el abogado pidió... el número telefónico del Señor que tenía la hipoteca; transcurrida una semana la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ regreso donde el Señor HINCAPIE FLOREZ para preguntarle si ya había hablado con el Señor de la hipoteca y el me manifestó que sí, que el Señor JULIO (EL DE LA HIPOTECA) le manifestó que MARY LUZ OUIROZ tenía mucha tierra para vender y pagar la hipoteca, pero la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ negó de plano tal afirmación y le aclaro que lo único que poseía MARY LUZ QUIROZ era la propiedad que se encontraba hipotecada; luego de eso MARIA ELIZABETH JIMENEZ seguía inquieta y decidió comentarle lo que estaba sucediendo a su hija SARA CLAVIJO quien la acompaño el día 27 de noviembre de 2019 donde el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ, a quien le solicitaron la letra que les hizo firmar, con la excusa de que ADRIANA CLAVIJO como prima directa de MARY LUZ QUIROZ necesitaba ver esa letra, él se enfureció, dijo que ya les había entregado una copia, pero ellas manifestaron que no, accediendo a entregar una copia de una letra que no era la suscrita por MARY LUZ QUIROZ y MARIA ELIZABETH JIMENEZ, de muy mala manera el Señor HINCAPIE FLOREZ cambio la letra y le hizo entrega a la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ de una copia del título suscrito por ellas y furioso les manifestó que ya ellas debían negociar con el señor de la hipoteca, que él ya no seguía con ese caso debido a la desconfianza, que entonces simplemente le pagara los honorarios y no dijo cuál era el valor, ese fue el último día que la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ tuvo contacto con el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ.

Para el mes de diciembre de 2019, mi representada en compañía de su familia se enteran que el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ el día 22 de noviembre de 2019 presento demanda ejecutiva en su contra por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), tomando por sorpresa a la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ quién manifiesta no tener ninguna deuda con la accionada, pues no existe ningún préstamo entre ellas que motive la presente demanda.

**SEGUNDO: NO ES CIERTO**, no existe ninguna deuda entre la Señora MARY LUZ QUIROZ y MARIA ELIZABETH JIMENEZ, razón por la cual no hay lugar a pactar ningún interés sobre un dinero que nunca se prestó y de lo cual dará fe la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ ante el Despacho.

**TERCERO: NO ES CIERTO**, como ya lo he manifestado a lo largo de la presente, la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ nunca le ha prestado dinero a mi representada, Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ valiéndose de su calidad de abogado indujo en el engaño a mi representada y a la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ.

**CUARTO: NO ES CIERTO** 

**QUINTO: NO ES CIERTO.** La Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ nunca endoso título alguno en favor del Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ, pues ninguna deuda posee la Señora MARY LUZ QUIROZ con la suscrita, ya que todo se debe a los engaños con los cuales el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ valiéndose de su calidad de abogado las indujo a firmar dicho documento.

**SEXTO: NO ES CIERTO.** 

# **CONSIDERACIONES GENERALES A LOS HECHOS**

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por cuanto las mismas carecen de veracidad pues el demandante pretende desgastar la judicatura al querer cobrar un título elaborado a base de engaños, aprovechándose de la ignorancia jurídica de una persona que mentalmente no cuenta con sus cinco sentidos para la realización de cualquier negocio y es algo que a simple vista puede notarse y según su cuadro clínico reconoce el dinero pero no su valor, presentando una discapacidad intelectual leve para su edad, siendo ilógico que un profesional del Derecho, valiéndose de su profesión se aproveche de la ingenuidad e ignorancia jurídica de una persona, la induzca al engaño y logre crear una deuda que la supuesta acreedora no reconoce como cierta y quien ante este Despacho en el momento que se le requiera se hará presente para reconocer bajo la gravedad del juramento que nunca ha realizado ningún negocio con mi representada y que ésta no posee ninguna deuda, como lo pretende hacer creer el demandante al Despacho.

# **EXCEPCIONES DE MERITO**

# **COBRO DE LO NO DEBIDO**

Existe un cobro indebido, dado que se está pidiendo el pago de una obligación que no es clara, expresa y mucho menos exigible, ya que la deuda objeto de la presente demanda no existe, lo cual es ratificado por la misma acreedora quien bajo la gravedad del juramento no reconoce tal deuda y manifiesta nunca haber realizado ningún negocio con la demandan, responsabilizando al demandante de aprovecharse de la ignorancia e ingenuidad de dos mujeres que solo estaban en busca de una asesoría y terminaron suscribiendo un título ejecutivo, que solo ha ocasionado un sin sabor familiar, pues no se entiende como de la familiaridad pasaron a un estrado judicial.

# A BUENA FE

Mi representada confió en el demandante al depositar su confianza en quien creyera que sería su salvación jurídica para el inconveniente que presentaba, pero al fin su abogado se convirtió en su verdugo pues con engaños logro que la Señora la Señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO firmará una letra confiada en que sería una garantía para no cambiar de abogado ante el supuesto proceso que el Señor HINCAPIE FLOREZ instauraría para salvar aprovechándose de la Buena Fe de la demandada quien creyó en sus palabras y firmo sin reproches una letra que días después quien fuera su abogado pasaría hacer su demandante; es tanta la malevolencia con la que actuó el HINCAPIE FLOREZ que la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ, supuesta acreedora y endosataria del título el día 15 de enero presento queja formal en su contra ante el Consejo Superior de Judicatura por su actuar indebido como profesional del derecho.

# **A LAS PRETENSIONES**

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por los fundamentos antes referidos.

# **PRUEBAS**

Comedidamente solicito a su Despacho se sirva solicitar, decretar y practicar, entre otras, las siguientes pruebas:

**TESTIMONIALES:** Ruego recepcionar los testimonios a las siguientes personas, todos mayores y vecinos de esta ciudad, para que en la fecha y hora que sirva señalar depongan lo que les conste respecto de los hechos de esta queja, todos ellos testigos presenciales de los hechos.

- MARIA ELIZABETH JIMENEZ identificada con cedula......dirección calle 46 carrera 47 vereda los Zuletas Itagui Ant. Tel.3215896573 quien respodera por la declaración extrajuicio realizada por ella en donde da fe que la señora MARY LUZ QUIROZ no le adeuda el valor contenido en dicha letra de cambio y que nunca dio para su cobro dicho titulo.
- ADRIANA MARIA CLAVIJO QUIROZ, identificada con cedula de ciudadanía número 42.780.519, quien es ubicable en la Vereda loma los Zuletas en el municipio de Itagui (Antioquia), teléfono 3146720927, este testimonio dara a conocer la negativa del señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ para mostrar

la documentación que las señoras MARY LUZ QUIROZ y MARIA ELIZABETH JIMENEZ firmaron en la oficina del señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ

- 3. SARA CLAVIJO JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.642.851, quien es ubicable en la Unidad Residencia Sierra Morena, carrera 51 número 96 sur-50, apartamento 12-15, torre 2 en el municipio de la Estrella (Antioquia), teléfono 3174077561, quien es testigo presencial de la entrega de la copia del título valor por parte del señor abogado GERARDO HINCAPIE FLOREZ.
- 4. MARY LUZ QUIROZ identificada con cedula de ciudadanía número 42.789.430, quien es ubicable en la Vereda loma los Zuletas en el municipio de Itagui (Antioquia), teléfono 3005563487. Dará testimonio de los hechos narrados en la presente contestación de la demanda como demandada.

**DOCUMENTALES:** Solicito tener como prueba los siguientes documentos:

- 1. Copia declaración juramentada realizada por la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ
- 2. Copia queja instaurada por la Señora MARIA ELIZABETH JIMENEZ ante el Consejo Superior de la Judicatura
- 3. Copia historia clínica de la Señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO

# **ANEXOS**

- Los documentos aducidos como pruebas
- Poder a mi favor

# **NOTIFICACIONES**

La suscrita en la Calle 52 No. 49-28 oficina 205 teléfono 2311008 mail: consultar2000@hotmail.com o en la secretaría del juzgado.

Atentamente.

ADRIANA PÁTRICIA SEPULVEDA GIL C.C. 42.772.899 de Itagüí (Antioquia)

T.P. 191.364 del C.S. de la Jud.

SCA PADO GACONG



Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI (ANTIQUIA E.S.D.

REFERENCIA:

Poder

MARY LUZ QUIROZ HURTADO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 42.789.430, manifiesto a usted respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 42.772.899 de Itagüí (Antioquia) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 191.364 del C. S de la Jud, para que me represente dentro del proceso radicado 2019-1148 que en mi contra cursa en este Despacho.

Mi apoderada queda expresamente facultada para transigir, recibir, sustituir, conciliar, desistir, impetrar acciones judiciales si fueran necesarias, retirar oficios y las demás facultades necesarias para la defensa de los intereses del mandante.

Reconózcasele señor Juez personería para actuar a mi apoderada.

Atentamente,

MARY LUZ QUIROZ HURTADO

CC. 42.789.430

Acepto,

ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL CC. 42.772.899 de Itagüí (Antioquia)

T.P. 191.364 del C. S. de la Jud.

# DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



# Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció:

MARY LUZ QUIROZ HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0042789430, presentó el documento dirigido a SEÑOR JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI (ANTIOQUIA)-PODER. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

 回転 8dwtp7c5tfv2 19/12/2019 - 11:14:14:5

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

OTARIA 16 DE MEDELLÍN DRA. MARGARITA MARÍA ARANGO V. NOTARIA ENCARGADA

MARGARITA MARIA ARANGO VIEIRA Notaria dieciséis (16) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 8dwtp7c5tfv2





# ORIGINAL

No

2234

# NOTARÍA DIECISÉIS DE MEDELLÍN CARRERA 49 # 52 61 OFICINA 200 – TEL: 5408540

# ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NRO. 2234

municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019), ante MARGARITA MARIA ARANGO VIEIRA - NOTARIA DIECISÉIS ENCARGADA DE MEDELLIN,, con el propósito de rendir declaración con fines extraprocesales, de conformidad con el decreto 1557 de 1989, el artículo 188 del código general del proceso, comparecieron:

NOMBRE: MARIA ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ

IDENTIFICACIÓN: 43.828.055

DIRECCIÓN: CALLE 46 CRA 57 VEREDA LOS ZULETA ITAGUI ANTIQUIA

CEL. 3215896573

OCUPACIÓN: AMA DE CASA ESTADO CIVIL: SEPARADA

mediante esta declaración y en pleno uso de las capacidades físicas y mentales, manifestamos bajo la gravedad de juramento que la señora MARY LUZ QUIROZ HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía número 42.789.430, en la actualidad no tiene deuda alguna conmigo, desconozco totalmente la veracidad de la letra de cambio por valor de (\$10.000.000) de fecha 06 de noviembre de 2019, endosada al señor GERARDO HINCAPIE FORONDA, a la vez que la misma si bien fue firmada por nosotras, fuimos inducidas a ello por el citado abogado GERARDO HINCAPIE, de manera engañosa aprovechándose de nuestra ignorancia e ingenuidad en asuntos jurídicos, realmente no existe deuda alguna, pues no hubo ningún negocio jurídico por parte de la señora MARY LUZ QUIROZ y mi persona MARIA ELIZABETH JIMENEZ, QUE DIERA ORIGEN A ESTE TITULO VALOR.

DECLARACIÓN QUE SE HACE A PETICIÓN DE LA INTERESADA PARA LA ENTIDAD COMPETENTE

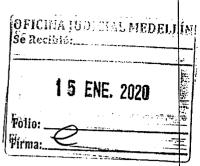
# NOTARÍA DIECISÉIS DE MEDELLÍN CARRERA 49 # 52 61 OFICINA 200 - TEL: 5408540

Maria C: zabeth Jimenez NOMBRE: MARIA ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ C.C NRO 43828055

Magistrada Gladys Zuluage Girdde LOPA.

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ®
Sala Disciplinaria
E. S. D.

Asunto: Queja disciplinaria contra abogado titulado.



MARIA ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ, identificada como aparece en mi firma, en mi condición de afectada por el actuar indebido del profesional del derecho Doctor GERARDO HINCAPIE FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 3.518.069 y T.P 20.155 del C.S de la Jud , por medio del presente escrito, con todo respeto acudo ante su Despacho con el objeto de formular queja escrita, bajo la gravedad del juramento, contra el nombrado jurista por los hechos que seguidamente relaciono:

# **HECHOS**

**PRIMERO**: La suscrita en el mes de noviembre de 2019 se contactó con el Doctor GERARDO HINCAPIE FLOREZ en su oficina ubicada en la calle 53 número 51-41 ofc 202, en el municipio de Itagüí, con la finalidad de encontrar alguna solución respecto al problema que presentaba la señora MARY LUZ QUIROZ quien es la prima de mi esposo el Señor JUAN ALEXANDER CLAVIJO QUIROZ; ella acudió a mí porque se encontraba en problemas con su casa la cual tiene hipotecada, yo le ofrecí mi ayuda, igual le comunicamos a ADRIANA CLAVIJO, prima de MARY LUZ QUIROZ, el problema en que se encontraba, puesto MARY LUZ QUIROZ hipoteco su casa por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) y no tenía como pagar ese dinero.

SEGUNDO: Al enterarnos en la familia del problema, procedimos a investigar el estado de la hipoteca, consiguiendo averiguar que era una hipoteca abierta, razón por la cual como ya lo manifesté, en noviembre 2019 acudimos a los servicios del DOCTOR GERARDO HINCAPIE recomendado por mi hermano el Señor DAYRO ALONSO JIMENEZ, procedí a llevar a MARY LUZ QUIROZ al Despacho del Señor HINCAPIE FLOREZ a quien le expuse el caso y éste de ante mano me dijo que no había nada que hacer por la casa, pero él me pidió copia de la cedula de ciudadanía de MARY LUZ QUIROZ, copia de la cedula de ciudadanía de la suscrita, copia de la escritura pública de la propiedad hipotecada y un certificado de libertad donde constaba el monto de la hipoteca, al regresar a entregarle esos documentos, me dijo que MARY LUZ le debía firmar un documento para que no se fuera a retirar de este caso, el documento era una letra donde inicialmente no había ningún valor, MARY firmo, luego yo firme y se la entregue al GERARDO HINCAPIE FLOREZ, él me la devolvió y me dijo que firmará en la parte de atrás donde no había nada escrito, se la devolví y él comenzó a llenar todos los espacios, no le pregunte qué era lo que llenada y procedió a guardarla.

**TERCERO**: Al ver mi inquietud por todo lo que el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ me hizo firmar le conté lo sucedido a ADRIANA CLAVIJO, le pedí que fuera

conmigo donde el abogado para que él le mostrara lo que me hizo firmar, de forma inmediata MARY LUZ QUIROZ, ADRIANA CLAVIJO y la suscrita nos hicimos presentes en la oficina del abogado y éste no quiso mostrarle el documento a ADRIANA CLAVIJO, solo le dijo que era un papel para que MARY no se retirar del proceso que él iba a iniciar, el abogado pidió el número telefónico del Señor que tenía la hipoteca, después de una semana regrese donde el abogado le pregunte que si ya había hablado con el Señor de la hipoteca y el me manifestó que sí, lo que me dijo es que había hablado con el Señor JULIO (EL DE LA HIPOTECA) quien le dijo que MARY LUZ QUIROZ tenía mucha tierra para vender y pagar la hipoteca, el abogado me pregunto que si eso era cierto yo le manifesté que no, que lo único que poseía era la propiedad que se encontraba hipotecada; luego de eso yo seguía inquieta y decidí comentarla a mi hija SARA CLAVIJO quien me acompaño donde el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ, le pedimos la letra que me hizo firmar, eso fue el día 27 de noviembre de 2019, con la excusa de que ADRIANA CLAVIJO como prima directa de MARY LUZ QUIROZ necesitaba ver esa letra, él se enfureció, dijo que ya me había entregado una copia, le manifesté que no, me entrego una copia de una letra y no era la mía, era de otra persona, el me la recibió busco la mía y me entrego la copia de la letra que yo le firme, furioso me dijo que ya nosotros negociáramos con el señor de la hipoteca, que el ya no seguía con ese caso, que debido a la desconfianza él soltaba el caso, que entonces simplemente le pagara los honorarios y no dijo cuál era el valor, ese fue el último día que tuve contacto con el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ.

CUARTO: Para el mes de diciembre de 2019, nos enteramos que el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ el día 22 de noviembre de 2019 presento demanda ejecutiva en contra de MARY LUZ QUIROZ por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) la cual se encuentra en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI (ANTIOQUIA) bajo el radicado 2019-1148, demanda en la cual manifiesta que MARY LUZ QUIROZ suscribió y acepto a mi favor dicho título, el mimos que aparece endosado con diversos tipos de letras en favor del Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ, lo cual es totalmente falso pues ninguna deuda posee la Señora MARY LUZ QUIROZ con la suscrita, ya que todo se debe a los engaños con los cuales el Señor GERARDO HINCAPIE FLOREZ valiéndose de su calidad de abogado nos indujo para firmar dicho documento el cual nunca había firmado en mi vida.

# **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo la presente queja en lo preceptuado en la Ley 1123 de 2007 (Estatuto del Abogado), al igual que las demás normas sustanciales y procesales concordantes con la conducta reprochada.

# **PRUEBAS**

Comedidamente solicito a su Despacho se sirva solicitar, decretar y practicar, entre otras, las siguientes pruebas:

**TESTIMONIALES:** Ruego recepcionar los testimonios a las siguientes personas, todos mayores y vecinos de esta ciudad, para que en la fecha y hora que sirva señalar depongan lo que les conste respecto de los hechos de esta queja, todos ellos testigos presenciales de los hechos.

- 1. ADRIANA MARIA CLAVIJO QUIROZ, identificada con cedula de ciudadanía número 42.780.519, quien es ubicable en la Vereda loma los Zuletas en el municipio de Itagui (Antioquia), teléfono 3146720927.
- 2. SARA CLAVIJO JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.642.851, quien es ubicable en la Unidad Residencia Sierra Morena, carrera 51 número 96 sur-50, apartamento 12-15, torre 2 en el municipio de la Estrella (Antioquia), teléfono 3174077561
- 3. MARY LUZ QUIROZ identificada con cedula de ciudadanía número 42.789.430, quien es ubicable en la Vereda loma los Zuletas en el municipio de Itagui (Antioquia), teléfono 3005563487..

**DOCUMENTALES:** Solicito tener como prueba los siguientes documentos:

- 1. Copia pantallazo rama judicial consulta de procesos
- 2. Copia declaración juramentada realizada por la quejosa
- 3. Copia demanda instaurada por el Señor GERARDO HINCAPIE
- 4. Copia cedula quejosa

# **ANEXOS**

Me permito anexar los documentos indicados como pruebas y copia de esta querella.

# **NOTIFICACIONES**

GERARDO HINCAPIE FLOREZ, calle 53 número 51-41 ofc 202, en el municipio de Itagüí, teléfono 2774480, 2815403.

MARIA ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ, calle 46 carrera 57 vereda los Zuleta en el municipio de Itagüí (Antioquia), teléfono 3215896573, email sarita-1910@hotmail.com

Atentamente,

MARIA ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ

CC. 43.828.055

HISTORIA CLINICA

MUTUAL PLAYA RICA

Nit: 890904071

Dirección: CRA 53 N°45-14 ITAGUI - CL 40 SUR N°78-26 PRADO

Teléfono: 3737008-2961828

HISTORIA NÚMERO: 15811 - 42789430

FECHA HISTORIA: 07/11/2019 01:52:57 PM

FECHA DE BEPRESIÓN: 12/11/2019 02:08:28 PM

DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE:					
Nombres y Apeliidos:	Mari Luz Quiroz Hurtado				
Identificación:	CC - 42789430				
Sexo: Femenino	Edad: 48 Afios				
Fecha Nacimiento: 03/11/1971	EPS: ASOCIADO ITAGUI				
Ocupación u Oficio: Personas Que No Han Declarado Ocupación	-Estado Civil: Soltero				
Lugar de Domicilio: Los Gómez	Teléfonos: 3738967				
Dirección: Cl 48 Cr 57	Nombre Acompatiante: ADRIANA CLAVIJO				
Telétono Acompañante: 3146720927	Nombre_responsable: ADRIANA CLAVLIO				
Teléfono: 3146720927	Parentesco: PRIMA				

MOTIVO DE CONSULTA:
TRAEN A LA PACIENTE PARA REALIZAR EXAMEN PSICOLOGICO
ENFERMEDAD ACTUAL:
REVISIÓN DE SISTEMAS:
PACIENTE QUE LLEGA A CONCULTA TRAIDA POR FAMILIARES PARA EVALUAR ESTADO
PSICOLOGICO, LLEGA Y NO SABE RESPONDER CORRECTAMENTE A LA EDAD QUE TIENE,
APARENTEMENTE SE ENCUENTRA CONSCIENTE DE LOS PROBLEMAS QUE HA GENERADO
PERO PARA ELLA NO LO SON
ANTECEDENTES PERSONALES:
NO REFIERE
HABITOS:
CONSUME LICOR HABITUALMENTE
ANTECEDENTES FAMILIARES:
ENFERMEDADES CORONARIAS

	EXAMEN FISICO	
Presión Arterial: 120/90	Frecuencia Cardiaca: 69	Frecuencia Respiratoria: 15
Temperatura: 35.2	Peso: 72.00	Talta: 0.00
IMC: 0.00 Bajo Peso	Saturación Osógeno: 0.00%	
Torac Normal	Mamas: Normal	Otro:
Ojos: Normai	Oidos: Normai	Nariz: Normal
Boca: Normal	Cuello: Normal	Coragón: Normal
Pulmones: Normal	Abdoment Normal	Genitourinario: Normal
Extremidades: Normal	Sistema Nervioso: Normal	
EVENTO ADVERSO:		
OBSERVACIONES:		

MPRESION DIAGNOSTICA	
 THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	

NAGNÓSTICO PRINCIPAL: FO	X-DEVENDA MO	ECDECIEN	ADA		<del></del>
DIAGNÓSTICO RELACIONADO:		· total Solver Published	10073	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>	
DIAGNOSTICO RELACIONADO2		<del></del>	<del> </del>	<del> </del>	
DIAGNÓSTICO RELACIONADOS		······································			
COMPLEMENTO DIAGNÓSTICO		<del></del>	~~~		
		<del></del>			,
F	DRINULACIÓN DE M	EDICAMENT	03		;
NOMBRE MEDICAMENTO	CANTIDA	ND.	1	PRESCRIPCK	SR .
FO	RHULACIÓN DE PR	OCEDUMEN	TOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NOMERE PROCEDES	ENTO		CANT	DAD	
			i . inik	erica and a	
	TRATAMENTO				
SE RECOMIENDA CONSULTAR	CON ESPECIALISTA	ł			
	and the second s				
	analisis, r	AYOS X			
				<del>-</del>	
	REMISK				
SE RECOMMENDA A LOS FAMILI	ARES ACUDIR A UN	IA CITA CON	PSIQUITI	A PARA EVA	LHACKON
					·
	1.0	ian David He	emera Dio	<b>a</b>	1
Nombre del médico:	130	distraction of the			
Nombre del médico: Firma del médico:				DIENE	7
Firma del médico:	مي ا	van	ani	POTOTO	
	مي ا			Herero	
Firma del médico:	مي ا	van		Herero	

.



Daniel Giraldo Londoño
Psicólogo – U.S.B.
MSc. Neuropsicología
Reg. 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128-384

# INFORME NEUROPSICOLÓGICO

DATOS PERSONALES:					
Fecha	14 de Noviembre del 2019				
Nombre	Mary Luz Quiroz Hurtado				
Documento	42789430				
Edad	48 aftos				
Fecha de Nacimiento:	3 de Noviembre de 1971				
Escolaridad	5to de primaria				
Lateralidad	Diestra				
Ocupación	Ama de casa				
Dirección / Barrio	Vereda Loma los Zuletas				
Seguridad Social	Sisben Saviasatud				
Teléfono casa	300 556 34 87 - 373 8957				
Acompañante	Elizabeth Jimenez Jimenez (Arniga) Adriana Clavijo Quiroz (Prima)				
Remitido por:	Psiquiatria				

# MOTIVO DE CONSULTA - ESTADO ACTUAL

La prima Adriana comenta que Mary es producto de una violación, su madre era sordomuda y falleció por problemas del corazón el 20 de diciembre del 2003. Por lo anterior, la tia matema, madre de Adriana, se hizo cargo de Mary Luz desde su nacimiento. Más adelante, en la etapa escolar, empezaron a notar muchas dificultades académicas y comportamentales, debido a que Mary Luz reprobaba constantemente los grados escolares con muchas dificultades en el aprendizaje, además, seguía comportándose como una niña pequeña sin hacerse cargo de sus responsabilidades. Por otro lado se informa que a la edad de 18 años decidieron suspender sus estudios porque nunca aprendió los procesos de lectoescritura y matemáticas. Hace 4 años fallecieron sus tias, entre ellas, Maria Dolly Quiroz Hurtado, tia encargada de responder por Mary Luz. Por lo anterior Ana Delia Quiroz Hurtado, Maria Sofia Quiroz Hurtado dejaron como herencia varias propiedades a nombre de la paciente.

El estado de ánimo de Mary es un poco decaido, se ha vuelto solitaria, desde hace 4 años que vive sola. Su prima Adriana comenta que Mary Luz quedó en poder con varias propiedades, desde entonces, su actitud estaba cambiando con su arriga Elizabeth y con su prima Adriana quienes le notaron un comportamiento extraño con el manejo del dinero e identificaron muchas irregularidades con las bienes que heredó de sus tías.

Actualmente Elizabeth y Adriana han estado respondiendo por Mary, con ayuda de las propiedade que estaban siendo alquitadas para el sustento de ella, sin embargo hace unos 8 meses aproximadamente, una propiedad fue hipotecada por la actual pareja de Mary y las otras fueron vendidas por otros familiares de Mary sin el consentimiento de Adriana y Elizabeth. Actualmente Mary no sabe el número de propiedades vendidas ni cuáles quedan a su nombre.

Torre Médica – Clínica las Américas Torre 2



Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo – U.S.B. MSc. Neuropsicología Reg. 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128-384



Escala de Trastomos de Memoria: QF: 11/45 QP: 31/45

**ESCALA DE DEPRESIÓN DE YESAVAGE: 13/15** 

ESCALA DE BARTHEL DE AVO Y ALIMENTACIÓN: 40/50 INDEPENDIENTE

ESCALA DE LAWTON Y BRODY 6/8 INDEPENDIENTE

# **ANTECEDENTES PERSONALES**

### Problemas de Salud:

Informe Psiquiatria Miércoles 13 de noviembre del 2019 - Impresión diagnóstica: Discapacidad Intelectual leve a moderada

Problema de Ortodoncia Discapacidad Intelectual

Medicamentos: No se informa

Consumo de sustancias: Licor ocasional

### ANTECEDENTES FAMILIARES

La madre de Mary era sordomuda y sufrió de meningitis, nunca estudio, solo se dedicaba a lavar ropa y no le gustaba bañarse, había que obligaria. Sufrió de violación donde nació Mary

Su padre era un vecino quien nunca respondió por Mary Luz.

# **Evaluación Cognitiva Montreal**

MONTREAL COGNITIVE ASSESSMENT (MOCA)	PUNTAJE	
Visuoespacial ejecutiva	3/5	<del></del>
Identificación	2/3	*****
Atención	1/6	
Lenguaje	2/3	
Abstracción	1/2	
Recuerdo diferido	0/5	
Orientación	6/6	
Total	15/30	

Observación: obtuvo un puntaje inferior a 26, lo que indica atteración en sus funciones cognitivas, especialmente en procesos atencionales, ejecutivos, de memoria y del lenguaje.

Torre Médica – Clínica las Américas Torre 2

# Neuroesquemas

Daniel Ciraldo Londoño Psicologo - U.S.R. ntSc. Namopsicología Reg. 3-5911-12

veleta Profesional 128-381

Escalo do Tracionos deligimentos OF: 17145 O.2. 2140 Escala de depresión de veranacen 1216 Escala de tarrole de ano y alimentación: 1000 mous denente Escala de lawton y erody 6/8 independente

# ANTICEPRINTES PENSONALES

Problemos de Salud:

Informe Paiquietria Métrolas 13 de noviembro del 2019 i happeción diagnóstria. Discopcidad Intelectual levo a mouerada

Problems de Odoxionaia Discoveridad Impentida

Medicamentos: No se informa

Consumo de addinalac: Her ecessoral,

# ANTENDENTES RAMILLARES

La madre de Mary era sordomode y suírió de meningilis, nunca astudio, solo se dedicabe a lavar ropa y no le gustaba hañañse, hable que obligade. Perto de seleción donde escribitor

Su padre ara di vocino en an amea espondió e a l'an Lur

# Evolución Cognifius Montrest

	And the same of th
EARMIC	MONTREAL COGNITIVE ASSECURINELY (MOCA)
318	Visuonspacial ojectitiva
Special Control of the Control of	ใส่อกไม้เรสตุว์อัก
\$ 15 °C	Alensión
C.S.	Lenguale
The second secon	Abstracción
Section 1997 - The section of the se	Recubrdo diferido
See the second s	Offeniación
0.5%}	leiai

Observación: obluve un publejariniador a 26, lo que indica air reción en une fundenes cognitivas, especialmente en procesos afenviolares, ejeculmos, de membra y del trajuaje.

Torre Médica — Clinica las Américas Torre 2

Ontohro I oblastical Johnson I Paicologia I 2.11. osologia MSC. Memoraciologia MSC. Memoracional Reg. 51-1482-3 p. 1842-3 p. 1



# EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

# MAIS IV ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA ADULTOS

			Ab.	MI.	.93	CA		
			ध्य	69	W	92	36136	Puntuaciones Compu
6	CI TOTAL: 69		6	9	H	Gt.		emina de Puntuacione
1°C'	ε	Of	g				21	CLAVES
.0.1	ε	Oi				ç	Þ	NFORMACIÓN
.0.1	3	01			S		3	F INCOMPLETAS
1°C	3	01	Þ				9	B. SIMBOLOS
ro:	3	10		7			3	ARITMÉTICA.
.0.1	3	01				9	12	VOCABULARIO
I.C.	3	Of			9		9	RATRICES
I.C.	3	01		Þ			p+p+g	DIGITOS
1°C.	3	Ot				S	Of	SEMEJANZAS
1.0.	ε	01			Þ		21	CUBOS
nóloslorqualtil	20	Media		Escalares	ntuaciones	nd	Puntaje Oirecto	ASSURA

Observación: El Coeficiente Intelectual de Mary Luz es de 69 puntos lo que corresponde a una Discapacidad Intelectual Leve para su edad. No existen diferencias significativas entre los indices por lo que presenta homogeneidad en las puntuaciones.

# WAIS IV:

Comprensión Verbal: Capacidad para entender la información verbal a través de la escucha, que le permita procesarla y posteriormente expresarla.

Responsibilitate percendino: Desarrato de nuevos diseños visos construciones y visos conclus, que le permita

Razonamiento perceptivo: Desarrollo de nuevos diseños viso-construccionales y viso-espaciales, sei como la formulación de conceptos no verbales, coordinación visomotora y manejo de figuras.

Memorta de trabajo: Capacidad de codificar, almacenar y evocar información de acuerdo a su span atencional y una apropiada manipulación de la información.

Velocidad de procesamiento: Evalúa la capacidad de desarrollar actividades que requieren de un adecuado procesamiento visual y secuencial, memoria a corto plazo, organización, flexibilidad cognitiva y aprendizaje. Las pruebas utilizadas fueron Claves y búsqueda de símbolos.

Torre Médica – Clínica las Américas Torre À Daniel Chraldo Londoño
Psicólogo - U.S.B.
MSc. Nauropsicología
MSc. Nauropsicología
Reg. 5-5941-12
Tagielo Piodisionel: 128-184

# EVALUAÇION REINOPSION COPOR

# ESCALA DE INTELLOENCIA DE MECHSLER, PARA ADULTOS WALLO IV

PRUESS	Fimiaje Grecio	u-i	atueciones	eon/spe3	Nagasa gusingu uktorahistori	eibeñs iñedio	13.8.	Înlevprelación
SUBOS	21		A.	e appear in a consiste in order	magazina atau ar . yafa	0	E	.O.I
EMEJANZAS	or I	5				07	E	.J.I
CONST	3+4+4	THE PARTY OF THE P		Ą	(Newspace, and performer or f	iit	0	l.G.
MATRICES	6		3	arren estaparen de Bildrich (o	y migratageny. Employe	10	3	J.C.
OCABULARIO	12	ë	us anamus arteristicative (Control of Control		.v., .v	01	3	.01
ADITEIETICA	3		erminer p.) better between	5.		OF	8	.0.1
. Simbolos	6		Manadas Louis days and Assessment Anna	eco- integrigacy pyrkolaboraty	à	Qi	ε	.0.1
NOOMELETAS	8		(4		ra marker/lateresservice + ,+	97	8	ic
NFORMACIÓN	1 4	ē	- aran papamir milita	annaga sing di amerikan	***************************************	(1)		G.I
ZLAVES	17	in the		har and the end of the	3	ŰT (	3	01
iuma de Funtuacioac	es Escalmes	Ğİ	j. j	ĈŹ	ę	aro	TAL:	Qi
untuaciones Compu	l seies	ê۲	71	03	73			
		. Vo	All states	110	SV	ļ		

Observación: El Coelidente rotelectual de Mary Luz es do 59 puntos to que corresponde a una Discapacidad Intelectual Love para su enter. No existen diferencias significativas entre los traixas non lo que presenta homogeneidad en las puntuaciones.

### THE SIARY

Cohiprensión Vertral: Capeurtad per a enlandar la información virtral o cravés de la excucha, que la pormite procesada y postadomitable expressida.

Raconaritiento percuptivo: Desemblo de mevos diseños var canstruccioneres y van especiales, nel como la formulación de conceptos no verbales, coordinación viscomotos a y manejo de figures.

Memoria, de trabajos Capadêad de codecos, almacenar y ovocar información de acuardo a su apan atencional y una apoplada manustación de la información.

Velocidad de processmente: Evalua la capacidad de decarrollas actividades que requieren de un adacuado procesariante visual y escueñala, memoria a corto plazo, organización e capabilat, capacidad de discriminatión, flexibilidad cognitiva y opranticajo (Las pruebos utilizadas fueron Claves y brusqueda de símbolos.



Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo – U.S.B. MSc. Neuropsicología Reg. 5-5941-12 Tarjeta Profesional: 128-384

# NEUROPSI II TABLAS DE RESULTADOS

ATENCIÓN							
Subescalas y Puntuación Máxima	Puntuación Natural	Puntusción Normalizada					
ORIENTACIÓN							
TIEMPO (4)	3	1 <sup>±</sup>					
ESPACIO (2)	2	10					
PERSONA (1)	1	10					
ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN							
Digitos progresión (9)	3	3*					
Cubos progresión (9)	3	2*					
Detección visual aciertos (24)	11	7					
Detección de digitos (10)	2	1*					
Series sucesivas (3)	0	6*					

Procesos Atencionales: Mary Luz se encuentra orientada en las tres esferas, sin embargo, a veces muestra dificultades en la orientación temporal. Respecto a los procesos atencionales se observan puntajes Bajos para su edad, como se indica en la búsqueda e identificación de estimulos visuales y auditivos.

MEMORIA							
Subescalas y Puntuación Máxima	Puntuación Natural	Puntuación Normalizada					
Memoria de trabajo							
Dígitos regresión (8)	2	4*					
Cubos Regresión (8)	2	4*					
Memoria codificación							
Curva de memoria volumen promedio (12)	6	10					
Pares asociados volumen promedio (12)	3	8					
Memoria lógica promedio historias (16)	5	7					
Memoria lógica promedio temas (5)	2						
Figura Rey-Osterrieth (12/36)	28	8					
Caras (4)	2	4*					
Memoria evocación							
Memoria verbal espontánea (12)	0	6*					
Memoria verbal claves (12)	2	4*					
Memoria verbal reconocimiento (12)	6	7					
Pares asociados (12)	2	6*					

Daniel Giraldo Lendoño

Psinologo - U.S.B. Miss, Neuropsicologic Mag 5:041-12 Mapita Profesional: 128-384

# MEUROPSI (I TABLAS DE RESALTADOS

provinces of the security of the manuscript and security of the security of th	PTENCIÓN	
Puntuasion Normalizada	Furtherist Matural	Subsocies y Puntuación Réxima
E SERVICIO DE CARRO DE COMO ANTICOMENTA PARA DE CARRO DE	The state of the s	OFFENTACION
A for	The second secon	TIEMPO (4)
	\$	ESPACIO (2)
Of	Market Bart Bart and a harmonic fact in the second of a second of	PERSONA(1)
Andread (Angles Angles ) - Company (Angles ) and Angles (Angles ) Angles (	museum, his alphabeter and manufacture of the manufacture (California of the manufacture	A TEMPIÓN Y CONCENTRACION
For a specific processing a second control of the c	8	Digitos pregredion (3)
Chapter and the second process of the second	C . Constitution of the contract of the contra	Oubos progresión (9)
The formal and the control of the co	The state of the s	Detection visual agis-flow (24)
An experimental particular and a second distribution of the second distribu	The state of the special control of the state of the stat	Dekippion de rigiros (10)
	0	Sories succeeines (3)

Fracesos Aténcionales: Mely Lut so enquenira orientede en les fice esferes, sin embergo, a yeces muestro dificultorles en te orientación temporal. Respacio e los prou sos distribunales se observan puntajos Bajon para su edad, como se indica en la búsqueda e fidentificación de estimados visuales y auditivos.

and the same and t	ALTONIE	Action of the Control
Subsecting y Participing Walter	Publistico decuei	Paratuación Mormelizada
emoria de trabejo	Committee of the Commit	or the second se
(jilida regression (ii)	A production of the second sec	To be
Lios Regreción (8).	A second	The same of the sa
lemoria cosilibación	a pro magningap by a cetap conducing indicated mode in the act of made making it	En la description professor in the substitution of the professor in the substitution of the substitution o
(ह्य ) एड्डिक क्रांच व स्वास्थित हाल्यास्था क्रिक्सा	in announce from a particular and a second of the second o	OP TO THE RESERVE OF THE PARTY
eres asociados volunan proresção (13)	Black of State Control of the Contro	The second of th
(it) individuo promorped (it)	The state of the s	gaman amang mengeberang menganang menanggahan menganan ang ang ang ang ang ang ang ang a
(दे) ระสาย เกียวการ (รายาวัย เกาะ	Section 1 and 1 an	and the state of t
gura Rey-Ostonian (12/15)	and the same of th	Company service of the party of
ares (A)	\$	Continue of the desire of the second
ing with the control of the control	The second secon	Company of the second of the s
cinoria verbal capontárica (12)	The state of the s	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
emoria verbal clayes (12)	2	A. A.
emone verbelgeogrosjmiento (12)	The could receive an incidence to the management of the could be compared to the could be compar	anni anna cua a tamba transación i talenda de la comita de La comita de la comita del la comita del la comita del la comita del la comita de la comita de la comita de la comita del la comita de la comita del la comita de la comita de la comita del la comita de  la comita de  la comita de la comita de la comita de la comita de la comita del
ares asquiedos (12)	The same of the sa	The state of the s

**Neuro**esquemas

# Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo – U.S.B.

MSc. Neuropsicología

Reg. 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128-384

MEMORIA (CONTINUACIÓN)			
Subescalas y Puntuación Máxima	Puntuación Natural	Puntuación Normalizada	
Memoria lógica promedios historias (16)	4	7	
Memoria lógica promedio temas (5)	2		
Figura Rey-Osterrieth (12/36)	7	5*	
Reconocimiento de caras (2)	0	7	

Memoria: Mary obtuvo puntajes bajos en la memoria operativa, lo que indica dificultades para el cálculo matemático, codificación y manipulación de la información. Respecto a la memoria verbal, se evidencia que la paciente no posee estrategias de codificación. En la memoria semántica obtuvo un span atencional de 4 palabras con un tipo de curva ascendente, sin lograr el aprendizaje de la totalidad de las palabras mencionadas en los tres ensayos. Se evidenciaron varias interferencias como ferrómenos patológicos de la memoria semántica. Además, se presentaron sintomas que indican un trastomo de evocación debido a que requirió ayuda para identificar las palabras mencionadas. En la figura de Rey, se evidenció un desempeño entre normal y bajo en la codificación, con dificultades en la evocación. En la memoria episódica, Mary omitió la mayoria de los detalles, no se observaron fenómenos patológicos a contofrargo plazo.

FUNCIONES EJECUTIVAS			
Subescalas y Puntuación Máxima	Puntuación Natural	Puntuación Normalizada	
Formación de categorías (25)	14	10	
Fluidez verbal semántica Reclasificada (4)	2	6*	
Fluidez verbal fonológica Reclasificada (4)	1	5*	
Fluidez no verbal total Reclasificada (4)	1	4*	
Funciones Motoras total (20)	13	2*	
Stroop tiempo interferencia Reclasificada (4)	2	2*	
Stroop aciertos interferencia Reclasificada (4)	1	4*	

Funciones ejecutivas, fluidez verbal y motricidad: Se observan puntajes normales en la formación de categorías, con dificultades en su fluidez verbal y no verbal, como se indica en las actividades de búsqueda de palabras que inicien por una condición semántica o fonológica. Por otro lado, se indica que la paciente mostró alteración en la secuencia de las actividades de motricidad en ambas manos, obteniendo puntajes bajos. Por último, presentó un puntaje bajo en el control inhibitorio en la prueba del Stroop.

Paraial Girsido Lauriago Pakidugo - U.S.B. Mac Neuapskadago Reg. 5-5941-12 Tage's Pateske at 128-384

MEMORIA (CONTINUACIÓN)			
Purbington Normalizada	Panti, active Natural	Subescions y Puntución Máxima	
Compared to the state of the st	1	Memoria lógica promedios inelorias (16)	
And the second of the second s	age trapping to the company of the second section of the contract of the contr	Memoria lógica procredio temas (5)	
And the second s	And the state of t	Figura Roy-Oslanlath (1233)	
Secretaria de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la company	G.	Reconceimiento de ceras (2)	

Memoria: Mary Churo puntajes bajos en la menoria operativa. Le que artida utilicultaras para el cálculo matemático, codificación y manipulación de la internación. Despecto a la memoria serbal, as evidencia que la paciante no poses estrategias de confidencion. En la memoria con un circo atendado de la matemas con un lico de curva ascendente, sin lograr el acradicaje de la retalidad de las matemas mandanadas en los tres ensaros. Se evidencioner varian un demonente de recesar padracios do to memoria samádica, "demás, se presentaron sintimoso que recipian no traslomo de evoncación dendo e que redulto con trasloción y las patemas de las recipios. En la registra de Per de exidención de como entre nomás y despectos, actar confidención, con dificulted en la confidención, con dificulted en la confidención, con dificulted en la confidención de la confidención de detenta en la confidención, con dificulted en la confidención de la confidención de confidenc

and the consideration of the contract of the c	PANTED E FEDERAL		
Purtisation Monnetizeria	Pust secient lectural	Subsecties y Puntuerión Missient	
Control of the contro	a special control of the special control of t	Formación de usingones (25)	
29	- Committee of the comm	Fluides verbal camántica Rechasiticada (4)	
77	The same of the sa	Fluirlez verbal fonológica flactuarificada (4)	
A service / Link inter-temporal annual and the Philosophy Link and the Long Links	The control of the co	Fluttez no verbal totel Reclastificaria (4)	
P.C.	Destroyee to the constraints and the second	Functiones Moves total (20)	
3	5	Stroop Hersperiole Reclasitiones (4)	
formation geography and the second of the se	Section Control of the Control of th	Strong sole luc interferencia Poetachiscola (4)	

Funcionas ejecutivas, fluideu verbai y motivadad: Se observan puntajos normales en la formación de categories, con dificultadas en es fluidez verbal y no valbel caros se inidos ontes actividades do buequeda de pelabras que inidian por una condición samendos o borológica. Por ciro tado, se inidos que la paciente mostró alleración en la secuencia de las actividades de portrioidad en arabas manos, entenente de las actividades de portrioidad en arabas manos, entenente caros autorios. Por último, presente un numero habra en el constitución de parte en en entenente de la constitución de la constitución de periodos de la constitución de la



# Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo – U.S.B. MSc. Neuropsicología Reg. 5-5941-12 Tarjeta Profesional: 128- 384

FUNCIONES EJECUTIVAS - WCST				
Pruebas administradas	Puntaje	Media	Desviación Estándar	Interpretación
Aciertos	26			
Errores	102	31.36	20.85	Normal
Categorias	0	5.03	1.55	Normal
Total Ensayos	128	103.14	22.84	Normal
Respuestas perseverativas	99	20.14	18.51	Normal
Porcentaje respuestas perseverativas	77	16.35	12.19	Normal
allas para mantener el principio	0	1.31	1.56	Normal

Respecto al test de clasificación y organización de tarjetas se evidenció un desempeño bajo, como se indica al beneficiarse poco por medio de retroalimentación verbal, mostrando un alto número de respuestas perseverativas y una baja flexibilidad cognitiva. Mary no logró completar alguna de las categorías propuestas durante la actividad. No se observaron tallas para mantener el principio debido a que no logró identificar alguna categoría. Por lo anterior se presentan sintomas de distunción ejecutiva y déficit atencional.

# TEST DE PERCEPCIÓN VISUAL NO MOTRIZ

Discriminación visual: 3/3

Figura - Fondo: 7/8

Orientación Espacial: 3/6 Memoria Visual: 5/8 Conclusión Visual: 3/11 **Neuro**esquemas

Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo – U.S.B. MSc. Neuropsicología Reg. 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128-384

INTERPRETACIÓN: SUBPRUEBAS		
PUNTUACIONES NORMALIZADAS Subpruebas	Clasificación	
14 - 19	Normal Alto	
7-23	Promedio	
4*-6*	Leve	
1*-3*	Moderado/Severo	

Mary Luz presentó adecuada disposición para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas en consulta. Comprendió y siguió las instrucciones. Fueron evaluadas las funciones cognitivas de atención, memoria y funciones ejecutivas con base al protocolo Neuropsi (2da Edición). De acuerdo a la puntuación normalizada de cada dominio cognitivo, se indican:

PUNTAJES GLOBALES		
FUNCIONES COGNITIVAS GLOBAL	PUNTUACIÓN TOTAL GENERAL	PUNTUACIÓN NORMALIZADA GENERAL
Atención y Funciones Ejecutivas	59	54*
Memoria	73	66*
Atención y Memoria	132	57*

INTERPRETACIÓN: PUNTAJES GLOBALES		
Puntuación TOTAL Normalizada	Clasificación	
116 – En adelante	Normal Alto	
85-115	Normal	
70* 84*	Alteración leve	
69* - o Menos	Alteración Severa	

25 #



Daniel Giraldo Londoño
Psicólogo – U.S.B.
MSc. Neuropsicología
Reg. 5-5941-12
Tarjeta Profesional: 128-384

# **CONCLUSIONES GENERALES**

Total atención y funciones ejecutivas: (54) Se evidencian alteraciones significativas en los procesos atencionales y de funciones ejecutivas:

Total Memoria: (66) Se evidencia atteración severa en sus procesos mnésicos, relacionados con la memoria verbal y visual a corto y largo plazo. Su memoria operativa, memoria semántica y episódica se encuentran atteradas.

Total Atención y memoria (57): En conclusión, y de acuerdo a los resultados del protocolo Neuropsi, se indica que la paciente presenta alteración severa en sus funciones cognitivas, lo que no es congruente con su edad y nivel de escolaridad.

# EVALUACIÓN MULTIAXIAL / IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

EJE 1 F06.7 Trastorno Cognoscitivo leve - La paciente conserva sus habilidades instrumentales, sin embargo, se anota que es probable que con el tiempo desarrolle un trastorno neurocognitivo

EJE II F70 Discapacidad intelectual leve (317) - Explica las alteraciones en el desarrollo de los procesos de lectoescritura y matemáticas

EJE III R69 Diagnóstico o estado aplazado - No se informan enfermedades médicas

EJE IV La paciente conserva sus habilidades adaptativas, presenta leves dificultades en sus habilidades sociales. Cuenta con el apoyo de sus familiares y profesionales.

EJEVEEAG = 50 (Actual).





Daniel Giraldo Londoño Psicólogo – U.S.B.

MSc. Neuropsicología Reg. 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128-384

### TRATAMIENTO A SEGUIR

# Consulta de control y de seguimiento por Neurología/psiquiatría

Realizar 10 sesiones de rehabilitación neuropsicológica enfocadas en las funciones cognitivas que presentaron alteraciones durante la evaluación y entrenamiento en aquellas que presentaron un desempeño normal y bajo. Además necesario establecer un nuevo horario que incluya:

- Realizar estiramiento diario y ejercicios de tipo aeróbico minimo tres veces por semana
- Aumentar el consumo de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, especialmente aquellos ricos en vitamina C, E y D. Así como los que contengan ácidos grasos Omega 3. Incluir alimentos con vitaminas del complejo B, especialmente B1, B6, B9, y B12. Considerar opinión de un Nutricionista
- Cuidar el peso, controlar la presión arterial y mantener los niveles de azúcar y colesterol dentro de los limites recomendados.
- Aumentar el circulo social, aprender datos y numbres de personas.
- Realizar entrenamiento neurocognitivo tres veces al dia donde pueda:
  - Aprender estrategias mnemotécnicas.
  - Incluir entrenamiento en las habilidades espaciales y conceptuales.
  - Jugar Ajedrez todos los dias y realizar ejercicios de planeasión.
  - Ejercitar la memoria procedimental.
  - Estimular la memoria operativa, visoespacial y declarativa (semántica y episódica).
  - Conocer lugares nuevos, tornar fotos y apuntes de lo realizado.

Es importante iniciar con las recompaniones anotadas, con el fin de mejorar su desempeño cognitivo.

Daniel Giraldo Londoño

Psicólogo - U.S.B.

Magister en Neuropsicología

Registro: 5-5941-12

Tarjeta Profesional: 128384

ARABOTTORISTAN DEL

Torre Médica Clínica las Américas Torre 2





# Alejandra María Gómez Alzate Médico Psiquiatra - Universidad de Antioquia Registro médico 05 0905-15 Torre Medical - Calle 7 No 39-107 Consultorio 1108 - Tel 3117258

Fecha: miércoles 13 de noviembre de 2019

Nombre: Mary Luz Quiroz Hurtado

Edad: 48 años

Cc: 42789430

Fecha de nacimiento: 03/11/1971

Natural Itagüí, reside en zona rural, vive sola, soltera, sin hijos. Estudió hasta 5to de primaria (no me gustó), trabajó en una finca con ganado. Ahora sin ocupación. Diestra, Católica.

Asiste a la consulta con:(la paciente dice que son como hermanas para ella)

Prima: Adriana Clavijo

Cuñada de la prima: Elizabeth Jimenez.

# Antecedentes:

Patológicos: niega

Quirúrgicos: desconocidos

Alérgicos: desconocidos

Traumáticos: niega

Toxicológicos: niega tabaquismo, licor ocasional, niega otros toxicos.

Familiares: Madre sordomuda. Desconocen enfermedad mental en la familia.



# Alejandra Alerac Gómez Alzace Médico Psiquiatra - Universidad de Antioquia

Registro médico 05 0905-15

Torre Medical Calle 7 No 39-107

Consultorio 1108 - Tel 3117258

Fecha: miercoles 13 de noviembre de 2019

Nombre: Mary bur Quiror Burtado

Edad: 48 años

Cc: 47789430

Secha de nacimiento: 03/11/1971

Natural Ragiff, reside en zona paral, vive sola, sultera, sin hijos. Estudió hasta Sto de primaria (no me gustó), trabajó en una finda con gancalo. Añora sin ocupación. Diestra, Cal libra

Asiste a la consulta con: (la paciente dice que son como hermanas para ella)

Prima: Adriana Clavijo

Cuñe ha la prima: Elizabeth Farenez.

Antecedences:

Patológicos: miega

Quirárgicos: desconocidos

Alexicogédesconocidos

Traumáticos: mega

Toxicológicas: niega tribaquástico, licor ocasional, niega otros toxicos.

Familiares: Madre sardonnola. Descendente roter medad mentals a la familia.



"una libra de arroz vale 1200, si pago con un billete de 10 mil pesos me devuelven... 8 mil"

Cuentan que la paciente nunca fue independiente para las actividades avanzadas, las tías cocinaban, se encargaban de las compras, lavaban la ropa, cuando las tías fallecieron la prima asumió el cuidado de la ropa y la cuñada de la prima asumió la alimentación de la paciente.

# Objetivo:

### Examen mental:

Paciente alerta, orientada en persona, parcialmente en tiempo y espacio, porte cuidado, colabora con la entrevista, hace contacto visual ocasional, disproséxica, con movimientos de desplazamiento de la ansiedad, lenguaje algo disartrico, pobre, pensamiento muy concreto, no verbaliza delirios, no ideas de muerte o suicidio. No presenta alteraciones sensoperceptivas. Juicio pobre. Introspección pobre, prospección incierta. Inteligencia impresiona por debajo del promedio, no logra hacer cálculos básicos, pobre abstracción, relatos pobres de experiencias autobiograficas, no logra seguir la narrativa de una película, no reconoce el valor real del dinero.

### Análisis:

Paciente de 48 años, primera vez por psiquiatría. Consultan para concepto de psiquiatría sobre capacidad mental de la paciente. En la historia relatada y el examen mental encuentro lenguaje pobre, pensamiento concreto, dificultades con la lectura y escritura, reconoce el dinero pero no su valor real. Considero que la paciente podría tener discapacidad intelectual de leve a moderada pero solicito pruebas neuropsicológicas para confirmar diagnóstico y en base a esto hace un concepto mas claro. No identifico en el momento signos claros de otras enfermedades mentales, no depresión, no ansiedad, no psicosis. Se explica ala familia. Se dan recomendaciones y signos de alarma. Control con los resultados de las pruebas.

# Diagnósticos:

\*Discapacidad intelectual leve a moderada interrogado.

# Antecedentes psicosociales:

- \*La paciente es producto de embarazo no deseado producto de abuso sexual.
- \*Vivía con la madre y dos tías materna, la madre falleció hace 12 años, las tías murieron hace 4 años.
- \*Cuando las tías fallecieron quedó sola en la casa, dueña de tierras, fincas un carro.

Se desconocen antecedentes del desarrollo.

### Motivo de consulta:

"hay un problema..."

### Subjetivo:

Las acompañantes cuentan que la paciente y su familia nuclear siempre han sido solitarias, con pocas relaciones con el resto de la familia. Luego que las tías con las que vivía la paciente fallecieron, esta queda sola y la familia lejana se comienza a hacer mas presente, la visitaban , la sacaban a pasear y Mary Luz asume todos los gastos de estas invitaciones. Luego de un tiempo se ofrecen a ayudarle a vender las tierras y esta accede.

La paciente dice: "yo les decía que el lote valía 25 millones, y ellos hacían el negocio... yo no se cuanto cobraban pero seguro cobraban más y a mi me dejaban 8 o 10 mil pesos"

Cuentan adicionalmente que la paciente se consiguió una pareja (mujer), con la cual tenia una relación de algunos meses, esta pareja comenzó a administrarle los bienes y se hicieron hipotecas de propiedades, en este momento hay una hipoteca "abierta" de la que aun retiran dinero con frecuencia. La paciente dice: "la plata era para arreglar la casa, eso valió 60 millones, la que manejaba todo era ella (refiriendose a su expareja)". Aun tiene una propiedad que esta en arriendo pero dice "la plata se la dan a ella (refiriendose a su expareja) y ella me da 10 mil pesos" "Paula se quedó con la plata de los arriendos"

La familia nota que desde hace aproximadamente 3 mese la paciente no sale de su casa, la vieron mas delgada y luego los vecinos les comentan que les está pidiendo comida porque no tiene dinero para mercar, ahí se percatan de lo sucedido.

Se interroga a la paciente sobre la magnitud del dinero y dice

"ellos lo vend{ian por 30 millones y me daban 10 mil pesos... se quedaban con el resto"

Se le interroga sobre la cantidad de dinero que la familia se quedaba y dice

"mucho... yo no se cuento"

Se interroga de otra forma para entender si comprende el valor del dinero y dice:

"una libra de carne vale por ahí 8 mil pesos... con cien mil pesos creo que me alcanza para 3 libras"